

Año . . . . . 4 pesetas  
Semestre . . . . . 2 —  
Trimestre . . . . . 1 —

PAGO ADELANTADO

# LA UNIÓN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.

TELÉFONO NUM. 91

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Defensor de los intereses morales y materiales

Año XI

Guadalajara 29 de Septiembre de 1917

Número 513

## Ministerio de Hacienda

### Reales órdenes

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 10 de Septiembre del corriente año, dictado para la reorganización del personal que ha de practicar el servicio de Catastro de la riqueza rústica, con arreglo a las disposiciones del Decreto-ley de 3 de Marzo último, la creación de 540 plazas de auxiliares geómetras, que han de proveerse mediante examen probatorio de aptitud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría, se anuncie a oposición la provisión de dichas 540 plazas. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de Catastro de la riqueza rústica de esta Subsecretaría; los aspirantes no tendrán que reunir más condiciones que ser españoles, de más de dieciocho y de menos de cuarenta y cinco años de edad, debiendo acompañar los interesados a las instancias, además de la cédula personal, certificación de nacimiento y del Registro central de penados y rebeldes.

Los ejercicios de oposición comenzarán inmediatamente después del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta* y fijándose la fecha precisa, el local donde hayan de verificarse, etc., etc., por medio de anuncios fijados en el Ministerio de Hacienda. El Tribunal será designado por la Subsecretaría de Hacienda, previa propuesta del Negociado de Personal de Catastro.

El programa y las condiciones de examen para la admisión en el cargo de auxiliar geómetra del servicio Catastral de la riqueza rústica, es el que a continuación se expresa:

Art. 1.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a un sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores. Este sorteo será presenciado por el Jefe del personal, y autorizará con su firma el acta correspondiente.

Art. 2.º Los ejercicios serán cuatro, y habrán de aprobarse en el orden siguiente:

- 1.º Escritura.
- 2.º Ejercicios de Aritmética.
- 3.º Levantamiento de plano.
- 4.º Legislación Catastral.

Art. 3.º Los dos primeros ejercicios serán colectivos, por grupos más o menos numerosos, según las condiciones del local en que hayan de sufrir la prueba. Los dos ejercicios restantes serán individuales.

Art. 4.º En todos los ejercicios se dará una calificación representada numéricamente por cantidades comprendidas entre 0 y 10, siendo condición precisa alcanzar más de cinco para pasar de un ejercicio al siguiente. Estas concepciones figurarán en las listas de aprobados y de desaprobados.

Art. 5.º La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios será la puntuación definitiva, ordenándose con arreglo a ella a los opositores, y los 540 primeros, previo nombramiento del señor Subsecretario de Hacienda, pasarán a formar parte del Cuerpo de Auxiliares geómetras.

Art. 6.º Bajo ningún concepto se admitirán aprobados sin plaza, es decir, que cualquiera que sea el resultado de los ejercicios de examen, sólo figurarán como aprobados los 540 que obtengan mayor puntuación.

#### Primer ejercicio.—Escritura

En pliego sellado por el Tribunal los opositores escribirán 20 o más renglones sobre el asunto que les plazca con letra cursiva. Después, en el mismo pliego, el párrafo que el Tribunal tenga por conveniente dictarles.

Se tendrá en cuenta para calificar la forma y estructura de la letra la puntuación y la ortografía.

#### Segundo ejercicio.—Operaciones aritméticas

Se dictarán a cada grupo tres ejercicios, sacados a la suerte, de Aritmética elemen-

tal, que versarán sobre operaciones catastrales de reducción del sistema antiguo al moderno (dictándose las equivalencias), prorrateo, aplicación de líquidos imponibles a superficies, etc., etc.

Estos ejercicios deberán resolverse en un plazo máximo de dos horas, presentándose en pliego sellado por el Tribunal.

Los fundamentos teóricos de estos ejercicios serán las cuatro reglas aritméticas, la regla de tres y la de repartimientos proporcionales y el sistema métrico, en cuanto a las unidades lineales y agrarias.

#### Tercer ejercicio.—Levantamiento rápido de planos

Designado por la suerte un lote de terreno de menos de cinco hectáreas, el opositor, sin más elemento que la cinta métrica y una brújula o escuadra, hará la representación, en la escala que se le designe, rotulándolo convenientemente y presentándolo al Tribunal juntamente con el original hecho en el campo. Todos estos trámites se harán sucesivamente sin interrupción y en un solo día.

#### Cuarto ejercicio.—Legislación Catastral

El opositor contestará a las preguntas que el Tribunal se servirá hacerle sobre las Leyes y Reglamentos de Hacienda, referentes a la tributación desde el año 1885, y especialmente a las disposiciones de Catastro de 23 de Marzo de 1906, 29 de Diciembre de 1910, 23 de Octubre de 1913, 25 de Junio de 1914 y Real decreto de 10 Septiembre de 1917.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—*Bugallal*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 10 de Septiembre del corriente año, dictado para la reorganización del personal que ha de practicar el servicio de Catastro de la riqueza rústica con arreglo a las disposiciones del Decreto-ley de 3 de Marzo último, la creación del Cuerpo de Auxiliares administrativos, que se formará con todos los Escribientes temporeros no eventuales que lleven prestando servicios en Catastro más de tres años sin nota desfavorable o aquellos que tengan título profesional, los que ingresarán sin necesidad de examen, colocándose en el escalafón que se forme, primero, los poseedores de título, después, los que hayan servido en Catastro más de tres años y dentro de cada uno de estos grupos, por rigurosa antigüedad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría, se anuncie a oposición la provisión de las plazas que resulten vacantes después de la formación del Cuerpo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de Catastro de la riqueza rústica de esta Subsecretaría antes del 20 de Noviembre; los aspirantes no tendrán que reunir más condiciones que ser españoles, debiendo acompañar los interesados a las instancias, además de la cédula personal, la certificación del Registro central de penados y rebeldes.

Los ejercicios de oposición comenzarán inmediatamente después del plazo de dos meses, contados desde la publicación de la presente, fijándose la fecha precisa, el local donde hayan de verificarse, etc., etc., por medio de anuncios fijados en el Ministerio de Hacienda.

El Tribunal será designado por la Subsecretaría de Hacienda, previa propuesta del Negociado de Personal de Catastro.

Los ejercicios versarán sobre las materias siguientes y en el orden que se fija:

- 1.º Escritura (copia y dictado).
- 2.º Redacción de documentos oficiales. Organización de la Administración de Hacienda en general y más particularmente del Servicio de Catastro.
- 3.º Operaciones aritméticas referentes a las reglas elementales, tanto por ciento y sencillas aplicaciones de la regla de tres.

Los ejercicios serán escritos y colectivos

por grupos, y las calificaciones se fijarán numéricamente con cantidades variables entre 0 y 10.

Para pasar de un ejercicio al siguiente será necesario obtener una puntuación superior a cinco. En las listas de aprobados y en las de desaprobados figurará la puntuación obtenida. La media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios será la puntuación definitiva, y con arreglo a ellas se colocarán por riguroso orden siendo nombrados por la Subsecretaría y entrando a formar parte del Cuerpo de Auxiliares administrativos de Catastro en número igual al de vacantes que exista en el momento de hacer la calificación.

Sólo serán aprobados los que tengan plaza vacante. Los demás, aun con puntuación superior a cinco, tendrán que hacer nuevas oposiciones para formar parte del Cuerpo de Auxiliares administrativos.

El Tribunal dictará las disposiciones complementarias referentes a los detalles de la oposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—*Bugallal*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 10 de Septiembre del corriente año, dictado para la reorganización del personal que ha de practicar el servicio de Catastro de la riqueza rústica con arreglo a las disposiciones del Decreto-ley de 3 de Marzo último, la creación de 82 plazas de Delineantes del Servicio de Catastro, que han de proveerse mediante examen probatorio de aptitud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría, se anuncie a oposición la provisión de dichas 82 plazas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Catastro de la riqueza rústica de esta Subsecretaría; los aspirantes no tendrán que reunir más condiciones que ser españoles, debiendo acompañar a las instancias, además de la cédula personal, certificación del Registro Central de Penados y rebeldes.

Los ejercicios de oposición comenzarán inmediatamente después del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente, fijándose la fecha precisa, el local donde hayan de verificarse, etc., etc., por medio de anuncios fijados en el Ministerio de Hacienda.

El Tribunal será designado por la Subsecretaría de Hacienda, previa propuesta del Negociado de Personal de Catastro.

Los ejercicios versarán sobre Dibujo lineal y topográfico, en la forma y condiciones que el Tribunal acuerde.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—*Bugallal*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 10 de Septiembre del corriente año, dictado para la reorganización del personal que ha de practicar el servicio de Catastro de la riqueza rústica, con arreglo a las disposiciones del Decreto-ley de 3 de Marzo último, la creación de ocho plazas de mecanógrafos del Servicio Central de Catastro, que han de proveerse mediante examen probatorio de aptitud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría, se anuncie a oposición la provisión de dichas ocho plazas. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de Catastro de la riqueza rústica de esta Subsecretaría; los aspirantes no tendrán que reunir más condiciones que ser españoles, debiendo acompañar a las instancias, además de la cédula personal, certificación del Registro Central de penados y rebeldes. Los ejercicios comenzarán inmediatamente después del plazo de un mes, a contar des-

de la publicación de la presente, fijándose la fecha precisa, el local donde hayan de verificarse, etc., etc., por medio de anuncios fijados en el Ministerio de Hacienda. El Tribunal será designado por la Subsecretaría de Hacienda, previa propuesta del Negociado del Personal de Catastro.

Los ejercicios versarán sobre la escritura a máquina en copia y dictado, siendo preferidos aquellos que conozcan más o menos profundamente la taquigrafía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1917.—*Bugallal*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**NOVIAS!—Camas, cómodas, sillas, armarios de luna, etc., etc., casa MORILLAS.**

## Ocultación de la riqueza

La ocultación de la riqueza en España, y con ella la merma de los ingresos en el Tesoro Público, son el escándalo y la preocupación de las últimas desgeneraciones.

Al remedio de este abuso han acudido los Gobiernos con mas buena intención—queremos suponer—que acierto

Comisiones y Juntas Consultivas se nombraron a granel disponiéndose a preparar soluciones de ungüento amarillo que Ministros incapaces traducían despues en disposiciones y decretos absurdos de toda absurdidad en su mayoría.

Y como siempre que un caso semejante llega, se crearon cuerpos especiales con magníficos Estados Mayores, que ya que no alumbraran la riqueza, al menos justificaran ese derroche de dinero público que sirve para el sostenimiento de unas cuantas familias de desaprensivos, en perjuicio precisamente del propio Tesoro Público que se trataba de robustecer.

El Instituto Geográfico y Estadístico admirable fundación del Ilustre General Ibañez, en sus trabajos de planimetría, ha comprobado en la parte que de España lleva planeada, que la ocultación en la superficie, es de 60 por ciento termino medio, habiendo lugar que teniendo manifestados 800 hectareas se le midieron 7000.

En lo referente a clasificación de propiedades y valoración de rentas, la ocultación es mayor, por la sencillísima razón de que es mucho mas fácil ocultar parte del valor de una prenda, que ocultar la prenda misma.

Tierras de Riego consideradas para los efectos de la tributación como de secano y la de secano como erial, es cosa corriente y vulgar, y en general puede asegurarse que la ocultación alcanza a todos y que poco oculta quien poco tiene.

La parcelación de esta parte de la riqueza nacional, es tan caprichosa y arbitraria, que mientras en unos lugares existen propiedades numerosas que miden de uno a 20 metros cuadra-

dos de extensión, las hay también en la mayor parte de las provincias Españolas de cientos y aun de miles de hectáreas que apenas rinden al Erario Público cantidad apreciable.

El Ministerio de Fomento calculaba el rendimiento de la producción agrícola el año 1898 en 2440 millones de pesetas, y en el último quinquenio lo calcula ya el mismo ministerio en 3824 millones es decir, el 50 por ciento más alto.

En este tiempo, la contribución territorial solo ha aumentado en un 20 por ciento, luego; o Pitágoras es un embustero, o lo que es por esta parte reconoce el propio Ministerio que se oculta más del 30 por ciento.

En lo concerniente a la riqueza urbana, la filtración es bastante mayor. Conocemos edificios que correspondiéndoles tributar 400 pesetas anuales, dando el capital y renta que representan, solo vienen obligados a pagar y pagan para el sostenimiento de las cargas públicas, 4 pesetas.

En la minería, una de nuestras más fundamentales riquezas, ocurre que solo trabajan un 10 por ciento de las Minas concedidas, y de estas sabemos de alguna que produciendo anualmente a sus dueños 300 mil pesetas, debiendo por tanto en buena ley tributaria contribuir a las cargas del Estado con 60 mil pesetas anuales, contribuye hoy con menos de 300 pesetas, es decir, poco más o menos lo que por consumos, cédulas, etc. contribuye cualquier obrero medianamente pagado en su trabajo.

La contribución industrial que ya en 1898 era de 43 millones 300 mil pesetas, solo alcanza a 44 millones en los últimos años, no obstante haber más que duplicado la industria del país en ese lapso de tiempo. Y así en este diapason se encuentra toda materia tributable en España.

Como dato curioso de ocultación de riqueza, señalaremos uno por fin para no prolongar demasiado este trabajo.

En «Orientaciones Políticas» cuenta el Sr. Graell que en Barcelona y su provincia en donde no se puede andar 100 metros sin encontrarse con un Carro para servicio de Mudanzas, Carreteras, Fábricas, Muelle, Estaciones, etc. Solo hay declarados 56 carros, y nosotros sabemos y añadimos que son arreados por más de 12,000 carreros. ¿Os imagináis bien lo que supone 214 carreros para guiar un solo carro, y así los 56? Podríamos citar cientos de ejemplos tan edificantes como este que omitimos en gracia al poco espacio de que disponemos.

Parace que con esto debiera acabar la picardía Española su abuso, pero no es así puesto que de los derechos reconocidos para el Estado, todavía encuentran los contribuyentes españoles el medio de mermarlos en algo ya que en el último quinquenio se pagaron estos derechos reconocidos conforme con el siguiente estado:

Las Baleares pagan de los derechos reconocidos en favor de la Hacienda, solamente el 97,02 por ciento. Santander el 96,92. Soria el 96,24. Zamora el 95,57. Segovia el 94,38. Pontevedra el 93,74. Salamanca 93,55. Teruel 92,88. Barcelona 92,28. Coruña 91,39. Oviedo 91,14. Lérida 90,60. Cáceres 90,49. Palencia 89,98. Lugo 89,30. Burgos 87,62. Valladolid 87,22. León 86,94. Guadalajara 86,40. Ciudad Real 86,36.

Madrid 85,46. Gerona 85,33. Orense 83,91. Tarragona 83,88. Castellón 82,18. Avila 81,05. Cadiz 78,45. Toledo 78,80. Huesca 78,49. Logroño 77,93. Zaragoza 76,59. Badajoz 76,24. Canarias 75,89. Málaga 73,37. Sevilla 71,08. Albacete 70,75. Huelva 69,71. Valencia 67,91. Cuenca 64,73. Murcia 64,56. Córdoba 64,35. Alicante 59,40. Jaen 56,92. Granada 49,58. y Almería el 42,33.

Mira y Sella.

## Sección literaria

### LA FOGOSA

Vivía en cierta populosa villa de Andalucía baja un robusto mozo entre artesano y campesino, que, después de haber corrido su caballo desde los veinte a los treinta años y andándose a la soldadesca cuatro o seis de ellos, cansado ya de la vida birlonga se resolvió a asentar la cabeza y a ser hombre de bien, y consiguiólo por todos sus puntos, tanto, que no parecía sino que se habían llevado a un hombre y se habían traído a otro para ponerlo en su lugar.

Con todo esto, como en el tiempo alegre de su vida aventurera hubiese hecho muchos tuertos, recuestando viudas y ocupándose en algunas de las demás cosas *non sanctas* en que pasó las lozanías de su mocedad Juan Palomeque el Zurdo, el sicarrón ventero que confirió a Don Quijote la orden de Caballería, por aquí algo y aun algo debía Miguelejo al demonio, siendo el enemigo de las almas diligentísimo cobrador, a quien nadie queda a deber nada, puso en mitad del meollo, para su perdición, la idea de casarse, y deparóle compañera en cuyo aguante y sufrimiento pasase en esta vida mortal todas las penas del purgatorio.

Gustaban a Miguelejo las personas locuaces y de carácter vivo, y entrósele por los ojos hasta el corazón, en donde le hizo tilín, una muchacha rolliza, de hasta veintidós años, altonza de cuerpo, de buen parecer, morena, carilarga, pelinegra y con dos inflamadores ojos en la cara.

Como aceitunillas negras  
De olivarritos gordales.

Verla y tropezar nuestro hombre, todo fue uno; tropezar y caer, una cosa misma; y cuenta que lo que más le agradó de la muchacha fue el geniecillo fuerte y regañón que tenía, por lo cual las gentes de su barrio habían roto a llamarle *la Fogosa*, apodo que se le quedó para *in aeternum*, bien que ella, con sus arranques harto impetuosos y con el demasiado énfasis que ponía en sus palabras, no siempre del más selecto vocabulario, justificaba de sobra el mote y reteníalo por legitimamente suyo, como si lo hubiese recibido de sus mayores por juro de heredad.

Poco duró el pan de aquella boda y pronto llegó a su menguante aquella luna de miel; y deshojadas las tan efímeras como vistosas florecillas del rosal del pasajero amor, sólo quedaron hojas y espinas: más espinas que hojas. Miguelejo no ganaba en su nuevo oficio de corredor de granos y de cuatropeas ni la mitad de lo que la Fogosa, echando galanas sus cuentas, había imaginado; esta recordaba con pesar su alegre vida de soltera y renegaba de las molestias consiguientes al primer embarazo; y las cien descomodidades y pesadumbres que nunca faltan en la casa del pobre, porque donde no hay harina todo se vuelve mohina, accedaron el humor de la aún flamante casada, en términos, que todo era voces y trapatjes: la endiablada casilla, y Miguelejo, que tenía el natural buenísimo, no acertaba a mover ni pié ni mano sin que para ello, y a propósito de ello, y volviendo diez veces sobre ello, la Fogosa lo hartase de voces y de insultos, diciéndole desde una hasta ciento y obligándole a salir de estampía; que sabido es, porque lo dice un viejo refrán castellano, que el humo, la gotera y la mujer vocingleras echan al hombre de su casa afuera.

Pasaban los meses y aquello iba de mal en peor: el chiquillo que vino al mundo, lejos de dulcificar el maldecido carácter de la Fogosa, lo agrió y reagrío hasta lo indecible; amén de esto, el pimpollo salió pintiparado

a su mamá en punto a genio, y ya eran dos a chillar; y con las unas y con las otras, la paz del hogar andaba por las estrellas, y se veía y se deseaba, sin ser Narciso, el desventurado Miguelejo, a quien veinte veces al día, y por quita allá esas pajas, ponía su mujer, si no como digan o como no digan dueñas —que aquella ralea no ha perdurado hasta hoy y no sabemos a punto fijo cómo las gastaban— a lo manos, como chupa de domine, como hoja de perejil y como un lindo guñapo. Y a todo callaba aquel cordero pacientísimo, que, al fin, harto de escuchar improperios, íbase a la tabernilla de al lado a pedir consejo, alivio y cristiana resignación a media limeta de lo caro, bebida unas veces a solas y otras en la buena compañía del cónyuge de alguna otra mujer levantada de genio y de cascos, aunque, a decir verdad, no había nacido de madre ninguna que a la Fogosa pudiera empatársela ni con cuatro leguas. ¡Era aquello mucha mujer!

Yendo días y viniendo días, una noche de Diciembre Miguelejo pareció en su casa tarde... y con daño. No iba solo: acompañábale una razonable borrachera y un galgo como un rucho. Armó la Fogosa una sanfrancia aún de más cuerpo que la borrachera misma. Miguelejo intentaba explicarse; pero no había manera de atravesar palabra cuando griaba su mujer. Al cabo, rendida la Fogosa, aunque no harta de vomitar por aquella boca sapos y culebras, el intelz marido pudo, a retazuelos, ir explicando el por qué de la borrachera y la procedencia del galgo. Había sucedido que don Lucas, un propietario rico, aficionado a cazar, a quien Miguelejo solía pedir prestados un par de duros todos los días de *San Nicomedes*, santo que en el calendario de los pobres cae dos veces por semana, tenía precisión de ir a la capital a ciertos negocios que le retendrían allí dos o tres meses; y como se estaba mirando en su galgo lo mismo que en un espejo, y no quedaba en la casa gente de toda su confianza que lo cuidase, había confiado a Miguelejo de que lo tuviera bajo su custodia, añadiendo que nada perdería en ello, y dándole por adelantado, a la par que unas cañas de vino, cincuenta reales para la manutención del animal.

Aquietóse a regañadientes la Fogosa luego que su marido le entregó los cincuenta reales y le prometió que cuanto don Lucas le diese, a su regreso, en pago de la asistencia de su can, eso mismo, sin quitar un maravedí, pasaría íntegramente a sus manos para que se hiciese un buen vestido a la moda; pero, transcurrida la noche, ¡ni por esas! No había que darle vueltas: no era en mano de la Fogosa contenerse ni refrenarse cuando algo le parecía mal, y cuenta que no había cosa en el mundo que bien le pareciese; y como tampoco era en la posibilidad del galgo el dejar de hacer de las suyas, no se pasaba día sin línea: quiero decir que a cada triquete se alborotaba y hundía la casa, ora porque el perro, en un abrir y cerrar de ojos, se comía el almuerzo matrimonial, ora porque, al saltar huyendo, rompía olla, taza o plato, ya porque, en el corralillo ponía en revolución a las gallinas, haciéndolas traspasar por las bardas, o ya, en conclusión, porque, haciendo a hurto la rosca en el fermentado lecho conyugal, infestábalo de pulgas flacas y hambrientas. Y no paraba en voces la barahúnda, no; pues la Fogosa, en el colmo de la ira, empuñaba con más que gentil bazarria el varejón de menear la cal y daba con él de firme al condenado perro, que espetábase hacia la calle aullando quejumbrosamente. Empero no hay mal que por bien no venga: la Fogosa había dejado casi en paz a Miguelejo, pues todas sus contiendas eran con el galgo, que a cada instante la sacaba de quicio, si es que metida en su quicio estuvo alguna vez, por excepción siquiera, mujer tan regia, brava y rencillosa.

Así las cosas, habían pasado dos meses de hospedería galguesca, y una mañana, andando a buscarse la vida Miguelejo, la Fogosa preparaba en la hornilla el frugal almuerzo familiar, cuando hete aquí que de súbito se coló por las puertas don Lucas, que acababa de regresar de su viaje. La Fogosa retiró de la lumbre la sartencilla para atender al visitante, que iba buscando a Miguelejo, y, de una en otra, deslizándose la conversación, a dos por tres vino a cruzar el galgo por el recibimiento de la casa. Y preguntó don Lucas.

—¿De quién es ese perrazo tan feo y tan canijo?

—¡Pues de usted! —respondió la Fogosa con extrañeza.

—¿Mío...? ¿Dice usted que es mío...? —interrogó nuevamente don Lucas. —En mi vida hasta ahora he visto tal perro.

Y estando en esto, cáteate que entra Miguelejo por la puerta, y la Fogosa se le avanza como un tigre, metiéndole los dedos por los ojos, queriéndoselo comer con la vista y preguntándole a voz en grito:

—Dí, mal hombre, ¿qué lío es éste? ¿De quién es este perro, que me ha estado consumiendo la vida, tó por contemplación a don Lucas? ¿No desías, so reteembustero, que er confisco gargo era suyo...?

A lo cual respondió Miguelejo, con unos desusados bríos que ya no volvieron a faltarle:

—No me embistas, fiero, no sea cosa que te estreye una siya en los cascos. Er perro no es de don Lucas ni de naide. Me lo encontré en la caye y pa traerlo a la casa fragüé un embuste.

Don Lucas presenciaba todo esto boquiabierto, como quien ve visiones. La Fogosa preguntó, dada a todos los diablos:

—Y ¿pa qué, pa qué has traído a la casa este comeero de pan?

A lo cual respondió con sorna Miguelejo:

—¡Pa que esfogues, mardesía; pa que esfogues en él, y no en mí!

Y es fama que, después de este lance, el mismo varejón de menear la cal con que la Fogosa meneaba las costillas al galgo hizo la medicinal maravilla, en solas dos *tamas*, de amortiguar a la Fogosa su demasiada fogsidad, con lo cual marido y mujer vivieron luengos años santamente, en paz y en gracia de Dios.

Rodríguez Marín.

## LAS FERIAS

Ya tenemos el alto honor de poner en conocimiento de los lectores que el programa de festejos se está imprimiendo.

Las lecciones tienen la misma extensión que otros años, porque el texto es igual.

Ha costado 1500 pesetas, y un texto tan barato poco puede dar de sí.

El prólogo de la obra es el de todos los años: los clásicos gigantones y gigantillos del país; el cuerpo de la misma se ha encargado de darle vida Román, y el epílogo las *célebres* carcasas.

Y luego habrá quien se queje. ¿Qué querrán esas gentes por 1500 pesetas?

Si hay quien dé más, que lo diga, que D. Diego está dispuesto a dejarle la administración de las 1500.

## TEATRO

### Teatro Principal

Durante las próximas ferias actuará en este teatro, la compañía de zarzuela y opereta, que dirige el primer actor y director Salvador Videgain.

La lista de la compañía es la siguiente: Maestro concertador: Pedro Sugrañes. Primeras tiple cantantes: Lola Vela y Encarnación Argente.

Primera tiple cómica: Inés García. Otras tiple: Judit García, María Lebrón y Dolores Lebrón.

Característica: Angeles Samavilla. Tenor: Victoriano Messó. Barítono: Pedro Martínez. Tenor cómico: José María Alba. O. ro primer actor: Carlos Tojedo. Bajo cantante: José Segura. Actor de carácter: Francisco Guillén. Actor genérico: José Portela. Apuntadores: Francisco Cuqué y Alfredo Marín.

Decorado: Magdalena de Barcelona. Sastrería: José Ferreros.

Peluquería: J. Acaraz.  
 Archivo: Sociedad de autores españoles.  
 Diez y ocho coristas de ambos sexos.  
 Orquesta reforzada con profesores de Madrid.

REPERTORIO

«El asombro de Damasco», «Sivyll», «La casa del ministro», «La costilla de Adán», «Las musas latinas», «El abanico de la Pompadour», «Diana cazadora», «Música, luz y alegría», «Miguelín», «Las alegres chicas de Berlín», «El amor en automóvil», «El famoso Molina», «El chico de las Peñuelas», «El príncipe B. hemio», «El último mosquetero», «El amigo Melquiades», «La virgen de Utrera», «Serafín el pintor», «Eva», «Similiquitruquis y algunas otras.

El debut de la compañía se celebrará el 12 de Octubre con las obras de extraordinario éxito «El asombro de Damasco» y «Las musas latinas».

Ha sido abierto un abono para diez funciones, en la contaduría del teatro.

\*\*\*

Teatro Cómico

El domingo se proyectó la gran cinta de la marca italiana Tiber-Film de Roma, titulada *La dama de corazon* interpretada por la eminente actriz dramática Hesperia.

El éxito de la película fué completo, siendo aplaudida al final de todos los actos, por el público que llenaba el teatro las dos funciones.

\*\*\*

El jueves se proyectaron el 7.º y 8.º episodio de *La máscara Roja*, que también fueron muy del agrado del público.

DE SOCIEDAD

Felicidades a las señoras y señoritas de Fonquier, Manella, Del Río, Alzugaray, Jiménez, Domingo, Guillelmi, Saiz Lopetegui, Aragón, Cañete y Castro, por su santo celebrado el lunes, festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

—Ayer salieron para Atienza, el Vicepresidente de la Comisión provincial D. Luciano Más e hijos.

—Se encuentra bastante mejorada de la indisposición que sufre la señorita Julia Gonzalo.

—Para Brihuega donde residen, salió el martes acompañado de su hija Anita, nuestro querido amigo D. José del Cerro.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar al teniente de Ingenieros D. Julio Rentería.

—Felicidades a la señora doña Genara Contreras, madre de nuestro particular amigo D. Miguel Fluiters, por su santo celebrado días pasados.

—De Barcelona ha regresado la señorita Pilar Bravo.

La voz del sentido común

Hace tiempo que emitimos nuestra opinión acerca de la organización que actualmente tienen las Escuelas Normales.

A algunos les pareció exagerada; pero para que nuestros lectores se convenzan de que fuimos parcos en el juicio, hoy reproducimos un artículo del profesor Blanco, que robustece nuestras afirmaciones.

Helo aquí:

De Escuelas Normales

Se proyecta volver a fusionar las Escuelas Normales con los Institutos y es indudable que ese proyecto obedece a que en la Normal, tal como existe, no se ve la escuela especial que forma a los maestros, sino un centro que proporciona una cultura general a los aspirantes al Magisterio, pero sin otro matiz que la diferencia esencialmente de los Institutos.

No se ve en las Normales ese marcado carácter profesional, porque en

realidad, casi no existe, y nosotros, los profesores de ellas, lo toleramos sin queja y sin la continua protesta.

Las Escuelas Normales necesitan una radical reforma: no alguna reforma, con lo que se contentan muchos.

Creo, con fundamentos sobradamente conocidos por el profesorado, que la vocación para el Magisterio no la podemos apreciar en el alumnado no oficial que sale de las Normales y que la que tengan los alumnos oficiales, ni es debidamente tomada en consideración, ni cultivada como se debe.

Necesitamos grandes reformas, y entre ellas, diré de pasada, que es preciso no haya en el profesorado de Normales quien no conozca bien la escuela primaria, acreditando las prácticas necesarias en ellas; que el alumnado sea todo oficial; que ingrese por oposición, con una cultura general, que la Normal aumentará, pero que no será este su especial objeto, sino la especial de la carrera, las metodologías y prácticas de las enseñanzas; que los alumnos ocupen, al salir, las vacantes de ingreso que hubiere: menos asignaturas y más intensidad de las que son fundamentales para el maestro.

Si se aspira a buenos maestros, me parece de necesidad indiscutible establecer el internado anejo a las Normales, y que los alumnos practiquen mucho más en las escuelas y lo hagan mejor, mucho mejor, que hasta ahora. El profesor de Normal, si ha de ser maestro de maestros, como debe, enseñará a enseñar prácticamente: es decir: nada de brillantes lecciones de Metodología en las aulas, sin que el normalista vea jamás cómo en la escuela, con los niños, se da bien una lección.

Los seminarios tienen su internado, y las academias militares lo tienen casi todas, y la que no lo tiene, lo está ya organizando. Las susodichas carreras, como la de maestro, necesitan esencialmente de la formación del carácter de aquellos que las siguen, y, sin una disciplina especial, sin la observación constante del alumno, no tendremos lo que deseamos de ellos.

El estudiante para sacerdote necesita, antes que científico de la teología, ser verdadero creyente, mártir por la fé y bueno a carta cabal. El alumno de la academia militar, aunque sea un excelente estudiante por todos conceptos, no sirve como no sea cumplidor exacto de las órdenes que recibe, subordinado para con los superiores, abnegado para la lucha y para perder la vida, si fuera preciso, antes que huir. Ante todo, es militar, y, de no ser así, no nos sirve. Tampoco nos sirve el erudito, el literato, el artista ni el científico que, ante todo, no sienta decidido amor a los niños, complacencia en vivir con ellos, satisfacción de estar en la escuela.

El que siente inclinación hacia los niños es siempre útil en la escuela.

Arnol dice que quiere para maestros personas que sepan tratar a los niños.

Es indudable que el que sabe tratar a los niños es porque los quiere, y si los quiere, es porque los ha observado.

Las Normales actuales se pueden fusionar con los Institutos, porque no hacen ni más ni menos que lo que hacen ellos: dar una cultura general.

Si no solucionamos el problema de la formación del Magisterio, y hace-

mos que la solución razonada se convierta en ley, más vale que dejemos, imposibles, que la fusión se realice, ya que así no tendremos la responsabilidad moral, ante el país y ante las generaciones futuras, de haberles dado tan ineptos educadores.

Alberto Blanco.  
 Profesor de la Escuela Normal de Guadalajara.

Librería y objetos de escritorio  
**HIPOLITO DE PABLO - González Hierro, 6**  
 Trabajos tipográficos a precios económicos  
 Modelación de todas clases

Instrucción pública

El Sr. Bullón director de Primera enseñanza ha conferenciado con el P. Manjón fundador de las Escuelas del Ave María, de Granada sobre la reorganización de la enseñanza.

—Se ha dado una real orden, concediendo derecho a examen en los días del 16 al 31 de octubre a los alumnos de la Universidad incorporados al Ejército por los sucesos ocurridos en agosto.

—El expediente de mejora de pensión de doña Anastasia Martínez y el de viudedad de doña Juliana Aparicio ha sido remitido a la Junta Central.

—Sabemos que por el inspector jefe de 1.ª enseñanza se va a enviar una circular al *Boletín oficial* dirigida a los Maestros y Maestras, relacionada con la organización de servicios y con la orientación pedagógica más apropiada en las diferentes del programa escolar, cuya circular publicaremos integra en el número próximo.

—Los señores Maestros y Maestras remitirán en el próximo mes de octubre el presupuesto del material, tanto diurno como de adultos, para el año de 1918 a la Sección administrativa de primera enseñanza.

NOTICIAS

El domingo 30 del actual a las 9 y media se celebrará con gran solemnidad, en el Convento de Religiosas Jerónimas de esta ciudad, la función en honor a su Santo Patrón San Jerónimo la Catedral estará a cargo del R. P. Superior de los Paules.

En el mismo día y hora hará su profesión una religiosa.

Con objeto de satisfacer el deseo de varios suscriptores, insertamos las reales órdenes referentes a las condiciones necesarias, para actuar en las oposiciones a plazas del Catastro.

Damos la enhorabuena a nuestro director, por haber concluido los estudios del Bachillerato con cuatro sobresalientes y un aprobado su hijo Félix Villanueva Santamaría.

Ha fallecido el antiguo bedel de este Instituto D. Antonio Bartolomé.

A su viuda y parientes testimoniamos nuestro pésame.

El Juez de instrucción del partido D. Buenaventura Sánchez Cañete, emplaza al procesado Antón Remartínez, para que comparezca en la Sala del Juzgado, con objeto de notificarse la terminación del sumario y constituirse en prisión.

El Juez de Pastrana cita y llama a los novilleros Pascual Bueno y Domingo Uriarte, para que se presenten a declarar en la causa que se sigue por lesiones que sufrió Domingo y para que sea reconocido por facultativos.

Ha sido nombrado Secretario en propiedad de Padilla del Ducado D. Segundo Monge.

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Alhondiga.

Ha terminado el día 23 la novena dedicada a la Virgen del Amparo, que se celebraba en San Ginés.

Durante todos los días de la novena el templo se ha visto completamente lleno, de público que iba a oír la palabra del notable orador sagrado P. Quiroga de la Compañía de Jesús.

El día 4 del próximo mes de Octubre dará comienzo en la iglesia de San Nicolás la novena dedicada a la Virgen del Pilar.

Predicará el R. P. Fray Juan Guernica, religioso Capuchino.

En Atienza se han celebrado grandes fiestas en honor del Santísimo Cristo.

Tanto las funciones religiosas, como las profanas han estado concurridísimas.

En Alcocer, se han fugado tres presos, detenidos por robo de caballerías, que iban conducidos desde Priego a Brihuega.

Se ha declarado la enfermedad «Carbunco bacteriano» en los ganados laneros del término de Tórtola.

Imprenta de **HIPOLITO DE PABLO**  
 —Inmenso surtido en tarjetas postales—  
 González Hierro, 6 (San Gil)

Real Archicofradía de la Paz y Caridad  
 Se venden 72 butacas pertenecientes a dicha corporación, forradas de peluche encarnado en buen estado. Sirven para templo para teatros y para salones de baile.  
 Para verles y tratar con D. Miguel Pérez, Plaza de Bradi, 1, o D. Félix Suárez, Plaza Mayor, 20, pral.

Indispensable al Abogado  
 Y  
 Útil para los demás  
 POR  
**BRAVO Y LECEA**  
 Anuario para 1918

Edición encuadernada, el ejemplar 5 50 pesetas.

Idem de lujo, ídem 7 ídem.

Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios.

Estudio 14, bajos.—Guadalajara

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENUINAMENTE ESPAÑOLA

Domicilio social: Espoz y Mina, 6 - Madrid

Capital desembolsado: Ptas. 5.000.000

LA ESTRELLA tiene constituido el depósito que exige la ley. Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida. Seguros de transportes marítimos Seguros de transportes terrestres. Seguros de rentas vitalicias inmediatas. Seguros contra incendio de la cosecha. Seguros de paquetes postales. Seguros de rentas vitalicias diferidas.

BANQUEROS: Banco Hispano Americano, Banco de España, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español del Río de la Plata. —Representantes en todas las capitales y pueblos importantes de España.

Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros con fecha 5 de Mayo de 1911.

Subdirector en Guadalajara:  
 DON FRANCISCO B. DE QUIROS  
 Madrid, 14, principal

Guadalajara: imp. de H. de Pablo, San Gil 6

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos  
 Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente  
 DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS

Seguros de valores—Seguros contra accidentes

Subdirectores en Guadalajara—D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pedro 1



# IMPRESA Y LIBRERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

## HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores, Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales a una y varias tintas  
 Carteles ✻ facturas ✻ Recibos ✻ Tarjetas de visita  
 ✻ Esquelas ✻ Recordatorios ✻ Participaciones de enlace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el ramo de imprenta.

Casa especial en tarjetas postales

González Hierro, 6-Guadalajara

### INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos. Pasan de 3.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenidos 300 ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España. Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 13 de Agosto de 1916.

#### ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra geodesta, maquinista, maestro de obras, contramaestro de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico oliverero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Esta escuela remite gratuitamente, información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería

CALLE DE LA PAZ, M G, VALENCIA (España).

### GABINETE DE CONSULTA

— DE —

Eloy José Amestoy y Berdonces  
 MEI CO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes d'Arsonval, Diatermia, Fulguración Inhalaciones de Ozono (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Masaje vibratorio, etc. etc.

Consulta de 11 a 1 = Villel de Mesa.

Persianas a la medida, Thermos  
 TRILLOS

Vertederos y accesorios

Casa Morillas

Mayor baja, 52 - Teléfono. 100

¡Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés.

Precios módicos. Jáudenes, 30, 3.º, izquierda.